



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 29 de Junio de 2016

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016, publicado en el diario oficial el 09.01.2016; lo señalado en el punto V, N°1, letra b) N°1.6; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos percibidos por multas e infracciones; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°17 de fecha 22 de Junio de 2016;

DECRETO N° 1229/

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

AUMENTA EN INGRESOS

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>S. Asig.</u>	<u>S.S.Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
08	02	001	999	006	Beneficio Municipal-Juzgado Policia (Gestión Interna)	<u>2.700</u> .-
						2.700 .-

AUMENTA EN GASTOS

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>S. Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales (Gestión Interna)	1.000 .-
22	08	004		Servicios de Mantención de Alumbrado Público (Gestión Interna)	<u>1.700</u> .-
					2.700 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese


PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JPF/map.-


GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde